

la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido al interesado que a continuación se relaciona, se hace saber a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro.

Interesada: Beatriz López Algaba.

Núm. Expte.: 742/2008/1393-12.

Dirección: C/ Platero Pedro de Bares, 13-2.º E, 14007-Córdoba.  
Motivo: Notificación acuerdo de reintegro de fecha 17.11.2009, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida para personas con discapacidad en la Modalidad Prótesis Ocular, en base a la Orden de 25 de enero de 2008, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.  
Importe a reintegrar: 173,70 € (incluidos intereses de demora).

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, sito en la C/ Doce de Octubre, 8, de Córdoba.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio, o a su compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046. Deberá remitir una copia del Documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Doce de Octubre, 8, 14071 de Córdoba.

5.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta resolución al interesado.

Córdoba, 30 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A., el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a la Entidad Arcosol - 50, S.A., como promotora del proyecto que se cita. (PP. 3055/2009).*

Expte.: (AAU/CA/035/N0/09).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

## A N E X O

Resolución de 22 de septiembre de 2009 de la Delegación Provincial de Cádiz, Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a favor de la Entidad Arcosol - 50, S.A., como promotora del proyecto: «Línea aérea de evacuación en 400 kV desde la subestación de nudo Arcosol a la subestación Arco Sur» ubicado en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

Cádiz, 5 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 3.ª planta, 18004, Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Portillo Moreno, César. DNI: 01487684K. Domicilio: Tomillaron Coto Pardo, 96, 28230, Las Rozas, Madrid. Expediente: TEI 06/08-1 B - GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 23,30 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Periago Román, Celedonio. DNI: 24010417G. Domicilio: Joan Bartomeu, 1, 1.º A, 08204, Sabadell, Barcelona. Expediente: TEI 06/08-2-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 8,17 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Rodríguez García, María. DNI: 74610095G. Domicilio: M. Carrión Valverde, 12, 30730, San Javier, Murcia. Expediente: TEI 06/08-3GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 10,05 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Nuño López, José. DNI: 01280124J. Domicilio: Honduras, 4, 7.º, 28016, Madrid. Expediente: TEI 07/08-2-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 125,13 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa Extinción Incendio Forestal.